



Resistencia, 05 de Marzo de 2025.Hgg

N° 97

VISTO Y CONSIDERANDO:

Los autos caratulados: **"MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA, TRABAJO Y DERECHOS HUMANOS S/ COMUNICA CONVOCATORIA A ELECCIONES LEGISLATIVAS DTO. N° 2527"** Expte. N° 17/2024 del registro de este Tribunal Electoral.

Que, por Acuerdo Labraño en Acta N° 02 del 16 de marzo del año 2015, se aprobó dentro del sistema de Gestión Electoral (SGE), el Sistema de Candidatos, el cual fue presentado oficialmente ante los representantes de todos los Partidos Políticos Provinciales y Municipales Reconocidos oportunamente, siendo utilizado en todos los comicios a partir de su aprobación.

Que, dicho Sistema, aplicación que el Tribunal puso al servicio de las agrupaciones políticas, se utiliza como procedimiento único de registración y método de "prevalidación" electrónica de candidatos y candidatas para las Elecciones Legislativas Provinciales.

Que, el artículo 55° de la Ley 834-Q establece desde la publicación de la convocatoria y hasta cincuenta (50) días corridos anteriores a las elecciones, los partidos reconocidos y/o alianzas registrarán ante el Tribunal Electoral las listas de los candidatos públicamente proclamados, quienes deberán reunir las condiciones propias del cargo para el cual se postulan y no estar comprendidos en alguna de las inhabilidades legales, para lo cual deberán presentar la documentación correspondiente.

Que, por Ley N° 4130-Q se procedió a suspensión por un (1) año de la vigencia de la Ley 2073-Q (antes Ley 7141) y sus modificatorias, que instituye el Sistema de Elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias. Sin perjuicio de esto, de acuerdo el criterio sostenido por este Tribunal a partir de las elecciones del año 2015 y las potestades conferidas por la Ley 834-Q, las agrupaciones que

opten por la impresión a color de sus boletas, podrán realizarlo, debiendo reservar oportunamente los colores a utilizar.

Por ello, en mérito a los fundamentos vertidos en el Acta nombrada “ut supra” a las que cabe remitirse y dar por reproducidas en mérito a la brevedad, siguiendo el criterio sostenido por este Organismo Electoral,

EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO

RESUELVE:

I.-ESTABLECER que el Sistema de Gestión Electoral (SGE) - Carga de Candidatos estará habilitado para las Elecciones Legislativas Provinciales del 11/05/25, desde el día **14/03/2025** hasta la **hora 24,00** del día **22/03/2025**. A partir de las cero horas del día **23/03/25** el servicio se bloqueará automáticamente a los operadores del partido o alianza electoral transitoria. Una vez vencido el plazo, este Organismo procederá a imprimir las cargas realizadas por los Partidos y Alianzas intervinientes al Sistema de Gestión Electoral. Dicha Documentación da inicio a las actuaciones correspondientes a Oficialización, en el registro de expedientes de Mesa de Entradas y Salidas de esta Institución y en el caso de aquellos nucleamientos que presenten lista de candidatos, con anterioridad al vencimiento del plazo, al momento de la presentación con la documentación original, se imprimirá lo cargado al SGE y se bloqueará de inmediato la clave y usuario otorgado.

II.- DETERMINAR que el día **23 de Marzo** del corriente año, en horario de **09:00 a 12:00** horas, las agrupaciones políticas intervinientes, deberán presentar ante este Organismo, en soporte papel y en original, la documentación partidaria y de cada uno de los candidatos y candidatas que hayan cumplimentado las condiciones constitucionales y legales para serlo, incorporando la impresión de la carga en el Sistema, de acuerdo en un todo a lo informado a este Tribunal vía web (SGE).

III.-DISPONER que los nucleamientos políticos deberán designar un **Técnico Informático** titular y uno suplente, a fin de cumplir funciones de enlace y consultas entre la agrupación política y el Grupo de Soporte de Asistencia Técnica del Tribunal Electoral. Asimismo se otorgarán a los mismos dos claves por agrupación, todo ello bajo la responsabilidad del Apoderado de la Agrupación.



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

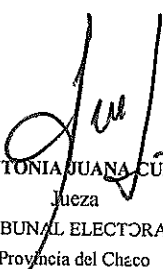
"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

IV.- DISPONER que las listas de candidatos oficializadas, serán publicadas en el sitio de internet de este Organismo Electoral.

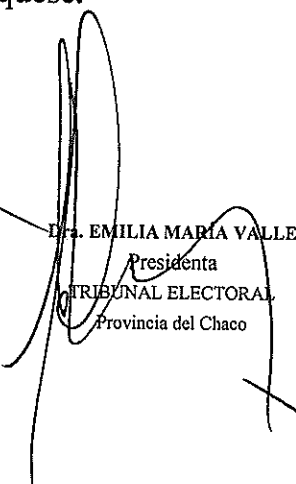
V.- PUBLICAR en la web del Tribunal Electoral los instructivos detallados del Sistema de Carga de Candidatos que a la presente se adjuntan como **Anexo**.

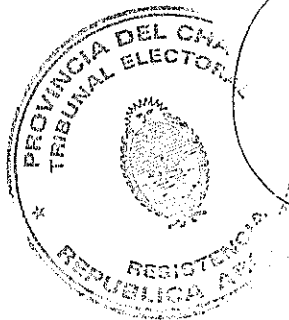
VI.-ESTABLECER que las agrupaciones políticas podrán proceder a la reserva de colores hasta el día **26/03/2025** a las **13:00**, para ello deberán presentar por escrito en la sede de este Tribunal especificando los colores a utilizar y su código Hexadecimal (CMYK).

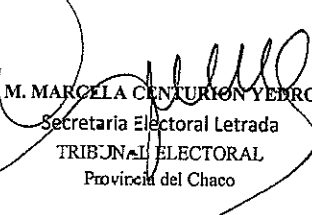
VII.- REGÍSTRESE, notifiqúese y comuníquese.


Dra. ANTONIA JUANA CUADRA
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. CRISTINA LEONOR PISARELLO
Jueza
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco


Dra. EMILIA MARIA VALLE
Presidenta
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco




M. MARCELA CENTURION YEBRO
Secretaria Electoral Letrada
TRIBUNAL ELECTORAL
Provincia del Chaco



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

ANEXO I

Resolución N° 64 fecha 05/03/25.

Carga Online de Candidatos

Acceso al Sistema

Los partidos habilitados para participar en la elección deben solicitar al Tribunal Electoral una clave de usuario y contraseña para acceder al sistema. Para ello, deben presentar una solicitud con los datos de hasta dos operadores autorizados:

- Tipo y número de documento
- Apellido y nombre
- Sexo

El acceso se realiza desde cualquier dispositivo con conexión a Internet ingresando al sitio web del Tribunal Electoral: <http://www.electoralchaco.gob.ar>

Proceso de Carga de Candidatos

Los operadores autorizados del partido pueden ingresar al sistema con su usuario y contraseña, accediendo a la opción "**Carga Candidatos**". Allí podrán:

- Registrar a los candidatos en la categoría correspondiente.
- Subir las fotos de los candidatos.
- Incorporar el logo y color del partido (**opcional**). La reserva del color deberá realizarse por escrito, atento a lo dispuesto por el punto VI de la resolución que suscribe.

Requisitos de imágenes (logo y fotos de candidatos):

- Formato **JPG**
- Resolución: **500x500 píxeles**
- Peso máximo: **5 MB (5120 KB)**
- **Fondo blanco y liso** (solo obligatorio para las fotos de candidatos).
- Para el logo, el fondo debe ser liso, pero no necesariamente blanco.

Controles del Sistema

El sistema verifica que cada candidato cumpla con los requisitos legales:

- **Número de documento:** Debe existir en el padrón electoral.
- **Fecha de nacimiento:** Debe ser válida y confirmar que cumple con la edad mínima requerida.
- **Evitar duplicaciones:** Un candidato no puede postularse a más de un cargo en la misma u otra agrupación. Si el número de documento ya está registrado, el sistema lo informará al operador.



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

- **Registros especiales:** Si un candidato figura en el **Registro de Deudores Alimentarios** o en el **Registro Único de Personas Violentas**, el sistema lo notificará. En estos casos, la postulación quedará en observación hasta que se presente la documentación correspondiente ante el Tribunal Electoral.

Carga de Diputados

- Se realizan los mismos controles mencionados anteriormente.
- Deben cargarse en el orden establecido: **los primeros serán titulares y el resto suplentes.**
- Se verifica el **cumplimiento del cupo femenino**, según la normativa vigente.

Reportes y Documentación

Una vez finalizada la carga, el sistema genera un reporte con la lista de candidatos. Esta planilla sirve para control y verificación.

La documentación que acredita el cumplimiento de los requisitos constitucionales y legales debe presentarse junto con la impresión de la carga realizada en el **Sistema de Gestión Electoral (SGE)**. Esta documentación es obligatoria para la oficialización de las candidaturas.

Si una agrupación oficializa su lista antes del vencimiento del plazo, se imprimirá la carga del SGE y se **bloqueará el acceso** de inmediato.

Cierre del Sistema

A partir de las **00:00 horas del 23/03/2025**, el acceso será bloqueado automáticamente para los operadores del partido o alianza electoral transitoria.

Una vez vencido el plazo del **22/03/2025**, el Tribunal Electoral procederá a imprimir las cargas realizadas en el Sistema de Gestión Electoral.



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

Instructivo para la Carga de Candidatos

El objetivo de este instructivo es guiar a los partidos/alianzas en la forma de cargar los candidatos en el sistema.

Ingresar el usuario y contraseña que fue solicitado ante el Tribunal Electoral

Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

Operador

Contraseña

¿Se te olvidó tu contraseña?

☐ Manténme logueado

Iniciar sesión

Pantalla de Inicio

Tribunal Electoral
de la Provincia del Chaco

ELECCIONES GENERALES 2023; Padron Provisorio al 21/03/23

Usuario: pruebaCarga2 Salir

Buscar opción del menú...

OPCIONES

- Inicio
- Cambiar de Eleccion
- Carga Candidatos

Inicio

Opciones > Inicio

Sobre el margen superior se indica la Elección a la cual se hace referencia y la fecha del corte de padrón.

Para proceder a la carga de candidatos ingresar a la opción **"Carga Candidatos"** en el margen izquierdo de la pantalla



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

Pantalla Principal

Logo del Partido

SIN LOGO

Cargar Borrar

Color del Partido

Sin Color

Cargar Borrar

Diputados

Imprimir

Salir

- (1) Se puede observar en la pantalla inicial o principal el partido al que está vinculado el usuario.
- (2) Cuanto tiempo queda antes que se bloquee la carga
- (3) Cada uno de los botones lleva a la carga de los candidatos de las categorías correspondientes.
- (4) Opción para poder imprimir el reporte de todos los candidatos cargados.

Carga de Diputados

La primera vez al cargar la lista de candidatos a Diputados debe seleccionar la opción de "Agregar"

Titulares

Orden	Nombre	Documento
-------	--------	-----------

Modificar Eliminar Volver



PROVINCIA DEL CHACO
TRIBUNAL ELECTORAL

"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las
Juntas Militares" – Ley N° 4153-B

Luego se debe cargar uno a uno los candidatos, para poder **confirmar** la lista se debe haber cargado como mínimo la cantidad correspondientes a los candidatos titulares:

**Tribunal Electoral**
de la Provincia del Chaco

Carga Online de Candidatos
ELECCIONES GENERALES 2023
Partido 999-ALIANZA PRUEBA

Usuario: adminsga
La carga expira en: 25d 23h 0m 35s

Diputados

Cantidad de Diputados que se eligen: 16

Agregar Candidato a la lista: Documento

Sexo

Masculino

Fec. Nacimiento

Agregar

Orden	Nro. Documento	Sexo	Nombre	F. Nacimiento	Condicion	Observacion
-------	----------------	------	--------	---------------	-----------	-------------

Confirmar

Cancelar

Tener en cuenta que tanto para la carga de **Diputados**:

- El orden de la carga, el primer candidato cargado es el primer titular.
- Para que el sistema **confirme** la lista deberá haber cargado como **mínimo** la totalidad de candidatos titulares.

Imprimir Candidatos

En la pantalla principal en la parte inferior se encuentra el botón Imprimir que imprime la lista todos los Candidatos. Allí se muestran si algún candidato tuviere alguna observación que subsanar.



"2025- Año del 40° Aniversario del Juicio a las Juntas Militares" – Ley N° 4153-B



LISTA DE CANDIDATOS
956-PARTIDO PRUEBA
Elecciones Legislativas Chaco 2025

Fecha: 27/02/25 13:07
 Usuario:pruebausuario
 Pagina: 1

Diputados

Orden	Nombre	Documento	F. Nacimiento
TITULARES			
1	AGUILAR RAMON	1.673 M	10/10/1920
2	GARCIA MILAGROS ESTEFANIA	1.181 F	10/10/1930
3	GONZALEZ SANTIAGO NAHUEL	1.442 M	10/10/1955
4	CANTEROS CINTIA GRISELDA ITATI	1.734 F	10/10/1954
5	PEREYRA MARIANO NICOLÁS	1.776 M	10/10/1987
6	TRINTHAMEN RITA MAGDALENA	1.053 F	10/05/1960
7	MENDOZA LEONARDO EZEQUIEL	1.999 M	14/06/1988
8	LEDESMA MARCELA ALEJANDRA	1.375 F	10/10/1956
9	LUGO JAVIER RAMON	1.874 M	30/01/2006
10	VEGA SILVIA LILIANA	1.724 F	12/12/1993
11	CACERES JUAN CARLOS	1.503 M	01/02/2006
12	GOMEZ CAROLINA SOLEDAD	1.908 F	19/02/1981
13	BAEZ JUAN FRANCISCO	1.036 M	01/02/2006
14	CABRERA MARTA ESTHER	1.294 F	24/02/1982
15	PEREZ CARLOS ALBERTO	1.388 M	24/02/1982
16	FRETES LIDIA ESTHER	1.249 F	04/02/1972

RECOMENDACIÓN: Tomar el recaudo de cargar los candidatos con el tiempo **necesario** debido a que el sistema se bloqueará automáticamente a las 00:00 horas del día 23/03/25 quedando **sin cargar** todos los candidatos sin **CONFIRMAR**.

M. MARCELA CENTURION YEDRA
SECRETARIA ELECTORAL
TRIBUNAL ELECTORAL
DE LA JEFATURA DEL CHACO